

REGLAMENTO DEPORTIVO

LATINOAMÉRICA IRACING SERIES

ARTÍCULO 1 FISCALIZACIÓN:

INC. 1.- El Campeonato 2017 será organizado por Latinoamérica iRacing Series (LATIS).

ARTÍCULO 2 VIGENCIA:

INC. 1.- El presente reglamento entra en vigencia desde su publicación oficial hasta el reemplazo por otro nuevo.

ARTÍCULO 3 REGLAMENTACIONES:

INC. 1.- Se aplicará todas las reglamentaciones y regulaciones dictadas por LATIS, los reglamentos particulares de cada competencia, los eventuales anexos, como así también los reglamentos técnicos correspondientes a cada categoría del campeonato. Se entenderá como carácter oficial a todos los documentos publicados en la página www.laiRacing.com y en el Facebook Oficial - Link: <https://www.facebook.com/latinoamerica.iracingseries.9> - Sección Notas.

ARTÍCULO 4 ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS:

INC. 1.- LATIS debe cumplir los siguientes requisitos mínimos básicos para organizar una competencia:

- Extender y enviar Reglamento Particular de cada categoría.
- Disponer de un horario establecido de apertura de host
- Tener mínimo una persona de la organización viendo lo que ocurre en el servidor para luego de la fecha informar sobre lo acontecido al comisariato deportivo.

INC. 2.- Brindar las condiciones óptimas para la realización de un evento.

ARTÍCULO 5 AUTORIDADES DEPORTIVAS:

INC. 1.- Durante todo el transcurso de todos los Campeonatos los oficiales deportivos que dispondrá LATIS serán los siguientes:

- COMISARIATO DEPORTIVO
- VEEDOR
- JUEZ DE PISTA

INC. 2.- Todas las autoridades deportivas deben actuar en estricta concordancia con los parámetros general establecidos la web de



www.iracing.com , a excepción de puntos específicos que puedan estar detallados en presente reglamento

ARTÍCULO 6 OBLIGACIONES DE LOS COMPETIDORES:

INC. 1.- Todos los pilotos competidores, como así también sus adjuntos (entiéndase Jefe de Equipo, Spotters y Delegados) se someten a las disposiciones del presente reglamento y a los dictámenes de las Autoridades Deportivas de cada competencia oficial de los campeonatos organizados por LATIS mientras el presente reglamento esté vigente

ARTÍCULO 7 CÓDIGO DE CONDUCTA:

INC. 1.- Cualquier desacato y/o maltrato verbal o físico de una persona hacia cualquier autoridad deportiva o hacia otro competidor será causal de sanción para el piloto implicado de acuerdo al Reglamento de Disciplina de LATINOAMÉRICA IRACING SERIES.

INC. 2.- Cualquier Adjunto que incurra en alguna falta será causal de sanción para su piloto, sin excepción

ARTÍCULO 8 PARTICIPACIÓN:

INC. 1.- Un piloto una vez realizada la inscripción se compromete expresamente a participar de a lo menos un 80% de la totalidad de las fechas estipuladas en el campeonato de lo contrario será sancionado para una futura incorporación según el Reglamento de Disciplina de LATINOAMÉRICA IRACING SERIES

ARTÍCULO 9 VEHÍCULOS ADMITIDOS:

INC. 1.- Dependiendo del campeonato, los vehículos admitidos serán distintos, es completamente responsabilidad de LATINOAMÉRICA IRACING SERIES describir los autos admitidos y sus limitaciones en el reglamento Particular de cada torneo.

ARTÍCULO 10 MÍNIMO DE PARTICIPANTES:

INC. 1.- La cantidad mínima de autos para realizar una fecha en LATINOAMÉRICA IRACING SERIES es de 8 (ocho) participantes.

INC. 2.- Para realizar un campeonato de LATINOAMÉRICA IRACING SERIES el mínimo de pilotos inscritos deberá ser de 25 pilotos.



ARTÍCULO 11 PROCLAMACIÓN DEL CAMPEÓN y LUGARES SUCESIVOS:

INC. 1.- Obtendrá el título de "Campeón" de una categoría, el piloto que acumule la mayor cantidad total de puntos al final del campeonato.

INC 2.- Para acceder al título de ganador del campeonato NO NECESARIAMENTE se debe haber ganado a lo menos una (1) carrera del torneo.

INC. 3.- En caso de empate de puntos, el desempate se hará a favor del piloto que tenga mayor número de carreras ganadas, entre ambos participantes.

INC. 4.- Si aún aplicando el inciso 3 del presente artículo persistiera el empate, se definirá el lugar a favor piloto que haya obtenido mayor número de segundos lugares, si continúan empatados el que haya obtenido mayor cantidad de terceros lugares. Siempre comparando la situación entre los pilotos que aspiraron al campeonato y lo igualaron en puntaje.

INC. 5.- En caso de empate(s) entre dos o más pilotos, en cuanto a los lugares que por su suma de puntaje continúan detrás del campeón, es decir segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y así sucesivamente hasta terminar con el total de pilotos participantes en una categoría, la definición de empate(s) se hace aplicando la misma norma de los incisos 3 y 4 del presente artículo.

ARTÍCULO 12 PUBLICIDAD OFICIAL:

INC. 1.- En caso de acordar oficialmente el auspicio de una categoría por parte de un sponsor, será obligatorio para los pilotos llevar dicha publicidad en su auto, en el lugar que se designe por parte de LATINOAMÉRICA IRACING SERIES.

INC. 2.- La publicidad en los vehículos es permitida siempre que en opinión de las Autoridades de Prueba no moleste la legibilidad de los números.

INC 3.- Tampoco se aceptará que la publicidad sea de mal gusto o si es publicidad de orden político o religioso o que esta sea obscena.

ARTÍCULO 13 INSCRIPCIONES:

INC. 1.- Se considera oficialmente inscrito solo a los pilotos que realicen y completen el procedimiento que se desarrollará en los siguientes incisos

- **PASO 1:** Registrarse en el campeonato llenando los datos necesarios en la pestaña inscripciones desde la web: www.lairacing.com
- **PASO 2:** Una vez realizado el proceso anterior es necesario dirigirse a la web: www.iracing.com loguearse y luego ir a la pestaña Leagues -> League Directory.



- **PASO 3:** Luego de esto aparecerán todas las ligas registradas en www.iRacing.com , en la casilla Search... deberán ingresar el nombre de la liga (LATINOAMÉRICA IRACING SERIES) y luego darle al botón "Join" que aparece a la derecha junto al nombre de la liga.

- Una vez realizados estos pasos ya estarán registrados al campeonato pertinente de LATIS

INC. 2.- LATINOAMÉRICA IRACING SERIES se reserva el derecho de aceptar o rechazar la inscripción a algún torneo a los pilotos que hayan recibido sanciones severas o que hayan incumplido alguna norma del presente reglamento.

INC. 3.- Los adjuntos que asistan a alguna competencia son de exclusiva responsabilidad de los pilotos.

ARTÍCULO 14 REUNIÓN DE PILOTOS:

INC. 1.- En cada fecha programada el director de prueba realizará una reunión obligatoria de pilotos que iniciara 5 minutos antes de comenzar la clasificación, donde se darán algunas indicaciones para la fecha.

INC. 2.- Todos los participantes deben estar en esa hora dentro del servidor quien llegue pasada la reunión de pilotos y en plena clasificación NO PODRÁ CLASIFICAR Y DEBERÁ LARGAR DESDE EL FONDO DE LA GRILLA.

ARTÍCULO 14 TIEMPO MÁXIMO DE GIRO DE PILOTO:

INC. 1.- Para los pilotos nuevos que debuten en LATINOAMÉRICA IRACING SERIES durante las prácticas oficiales serán medidos por los directores de prueba en la denominada "Prueba de Suficiencia" donde deberán girar y demostrar a los organizadores que tienen un ritmo de carrera que no ponga en peligro a los otros participantes de la grilla.

INC. 2.- Lo que decidan las Autoridades Deportivas al respecto es inapelable.

INC. 3.- Los pilotos que se inscriban a un torneo que tenga requerimientos de Licencia y no cumplan con este podrán optar a una prueba de suficiencia para determinar así su inscripción al torneo.

ARTÍCULO 15 ADELANTAMIENTO EN LA LARGADA:

INC. 1.- La sanción por adelantamiento en la largada podrá ser puesta por el simulador y es responsabilidad del piloto realizarla en el plazo estipulado

INC. 2.- En el caso de que un piloto se adelante en la largada provocando un accidente este será DESCALIFICADO de la competencia.



INC. 3.- El no cumplimiento por parte del piloto ocasionará la exclusión de la carrera automáticamente por el simulador.

ARTÍCULO 16 PROCEDIMIENTO DE LARGADA ROAD:

INC. 1.- Los vehículos harán su salida a pista, antes de que se acabe el tiempo del GRID. Una vez en grilla deberán esperar a que finalice en tiempo de grilla para poner en marcha su vehículo.

INC. 2.- Por delante del grupo de vehículos engrillados se ubicará el "AS".

INC. 3.- El acceso a la grilla será cerrado al iniciarse la vuelta de reconocimiento con el AS. **LOS PILOTOS SANCIONADOS ANTERIORMENTE CON LARGAR DESDE BOXES DEBERÁN HACER SU INGRESO CUANDO EL BOTÓN DE GRID DIGA MISSED START**

INC. 4.- Cualquier vehículo que permanezca dentro del sector de pits después del tiempo de grilla deberá largar desde los boxes realizando el mismo procedimiento explicado en el inciso 3

INC. 5.- Los pilotos deberán iniciar su marcha junto con el AS y deberán mantener doble fila con un espacio de medio auto mínimo con respecto al piloto que está adelante en la grilla, está completamente prohibido realizar movimientos bruscos, cambios de velocidades o frenajes que puedan poner en peligro a los pilotos que vienen detrás.

INC. 6.- Si un vehículo aún largando la vuelta previa correctamente, se ve imposibilitado de seguir la marcha del AS por algún problema de Hardware o Software deberá hacerse a un lado y largar desde los boxes. **ESTÁ COMPLETAMENTE PROHIBIDO INTENTAR RECUPERAR LA POSICIÓN INICIAL ADELANTANDO VEHÍCULOS EN VUELTA PREVIA.**

INC. 7.- Está prohibido adelantarse o retrasarse durante la vuelta de reconocimiento como está explicado en el inciso 6, debiendo todos los participantes igualar y mantener el ritmo de marcha del líder.

INC. 8.- Una vez retirado el AS los pilotos deberán mantener una velocidad constante no muy diferente de la que llevaba el AS hasta el momento de la bandera verde donde deberán acelerar a fondo y se dará por iniciada la prueba.

INC. 9.- **QUEDA COMPLETAMENTE PROHIBIDO FRENAR O DETENERSE AL MOMENTO QUE SE RETIRA EL AS.** El no cumplimiento de esta norma conllevará una sanción de acuerdo al reglamento de Disciplina de LATINOAMÉRICA IRACING SERIES

ARTÍCULO 17 PROCEDIMIENTO DE LARGADA OVAL:

INC. 1.- Se respetarán los Incisos 1,2,3,4,5,6, 7 y 9 del Artículo 16 del presente reglamento.



INC. 2.- Una vez retirado el AS los pilotos deberán mantener una velocidad constante no muy diferente de la que llevaba el AS hasta que el líder acelere.

INC. 3.- Una vez que se de el "Green" (Bandera o semaforo) el líder y los demás pilotos podrán acelerar a fondo también.

ARTÍCULO 18 SOBREPASOS EN PISTA

INC. 1.- A) Durante una carrera, un auto "solo en la pista" puede usar el ancho total de dicha pista. Sin embargo tan pronto sea alcanzado en línea recta por un auto que es temporal o constantemente más rápido, el piloto deberá dar al otro vehículo el derecho a paso moviéndose hacia un lado en orden a permitir ser sobrepasado por el otro una vez mostrada la bandera azul.

INC. 2.- B) Una vez sacada la bandera el sobrepaso, de acuerdo a las posibilidades del momento, puede ser realizado tanto por la izquierda como por la derecha. Sin embargo, maniobras susceptibles como cambios bruscos de dirección, barridos o cualquier otro cambio anormal de su dirección, están estrictamente prohibidos y serán penalizados de acuerdo a la importancia y repetición de las falta con penas que van desde una sanción en tiempo hasta la exclusión de la carrera.

INC. 3.- La repetición del manejo peligroso, aún involuntario, puede resultar en la exclusión del piloto de la carrera.

INC. 4.- Cualquier maniobra obstructiva realizada por uno o varios pilotos, teniendo o no intereses comunes está prohibida. La conducción unida de varios vehículos en forma persistente, sólo está permitida si no hay vehículo tratando de pasar.

INC. 5.- La sanción aplicada por no respetar la bandera azul, será también aplicada a los pilotos que Obstruyan parte de la pista y será más severa en los casos de obstrucción sistemática, esto último puede ir una sanción en tiempo hasta la exclusión de la carrera. La misma sanción será aplicada a los pilotos que se mueven de un lado a otro de la pista, con el propósito de Intentar impedir que otros piloto sobrepasen.

INC. 6.- La repetición de faltas graves o la evidencia de faltas de control sobre el vehículo (tales como fueras de pista), puede traer consigo la exclusión del piloto en cuestión, en la competencia en que esta toma parte, por decisión de Autoridades de Carrera.

ARTÍCULO 19 VEHÍCULO DESPISTADO:



INC. 1.- Todo vehículo despistado, al momento de ingresar a pista debe tener precaución, de lo contrario, si llegase a generar un accidente mayor, puede ser sancionado desde 3 fechas, hasta la exclusión del campeonato.

INC. 2.- Un vehículo accidentado debe tener en cuenta la condición en que se encuentre el vehículo, de lo contrario si genera un accidente debido a problemas de suspensión o por NO PODER LLEVAR el auto recto será sancionado severamente.

INC. 3.- Se recomienda a los pilotos involucrados en algún accidente ingresar a boxes realizando el Towing en caso de que el vehículo quede muy dañado, además para la reincorporación a pista deben estar atentos al Relative para evitar la generación de un incidente mayor.

ARTÍCULO 20 CARRERA CON AUTO DE SEGURIDAD EN PISTA:

INC. 1.- En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito esté parcialmente Bloqueado o se presente una situación en la cual la bandera amarilla no resulte ser suficiente, se procederá a neutralizar competencia, con el ingreso del AS

INC. 2.- La orden de neutralización será dada por el Director de prueba o simplemente por el Simulador.

INC. 3.- Cuando se dé la orden de movilizar al AS, en pantalla al líder le saldrá la bandera amarilla en la parte superior izquierda de la pantalla más una señal que indique que se mantenga detrás del auto de seguridad, al resto de pilotos el spotter les avisara el ingreso del auto de seguridad a la pista.

INC. 4.- El AS, con sus luces giratorias encendidas, partirá de la salida de pits o del lugar designado ingresará a la pista sin importar en qué lugar se encuentre el puntero, circulando a velocidad regular pero inferior a la de carrera.

INC. 5.- Todos los competidores se alinearán detrás del AS manteniendo la misma velocidad que éste.

INC. 6.- En las competiciones de Oval que dispongan la regla de Lucky Dog o Wave Around los pilotos beneficiados deberán recuperar su vuelta por la parte exterior del circuito mientras que los pilotos que serán adelantados deben ir por la línea interna.

INC. 7.- Todo incidente generado mientras el auto de seguridad esté en pista o mientras la carrera este neutralizada será sancionado como grave.

INC. 8.- Si algún auto tuviera inconvenientes que le hiciera reducir su velocidad, deberá retirarse del radio normal de marcha hacia un costado y permitir el sobrepaso del resto de los participantes, a quienes previamente advertirá mediante un mensaje en el Chat de texto o de Voz. Deberá recuperar



mientras pueda su lugar en la grilla con sumo cuidado de no ocasionar un accidente mayor.

INC. 9.- Cuando el AS se encuentra próximo a su salida de la pista se prohíbe completamente realizar cambios de velocidad bruscos y se respetarán todas las reglas ya descritas del procedimiento de largada.

INC. 10.- Está estrictamente prohibido hacer maniobras de sobrepaso, antes de cruzar la línea de meta, cuando se ha reiniciado la competencia.

INC. 11.- En caso de relargada en doble fila con reglamentación de la NASCAR se aplicará el Artículo 17 del presente reglamento.

INC. 12.- Está prohibido hacer "de pantalla", para que los autos que lo anteceden puedan alcanzar velocidad antes de la línea de meta, en perjuicio directo del resto de los participantes que vienen hacia atrás

INC. 13.- Al reinicio de la competencia, saldrá una bandera verde al sector izquierdo de la pantalla y será avisado además por el spotter.

INC. 14.- Cada vuelta completada mientras se circule con el AS se contará como una vuelta más de carrera y el tiempo total de la prueba seguirá corriendo.

ARTÍCULO 21 USO DE BANDERA ROJA EN PISTA - DETENCIÓN DE CARRERA:

INC. 1.- Si hay necesidad de intervenir, con la decisión de la Autoridad de Carrera, para detener la competencia debido a algún problema con la Host o con algún incidente muy grave, se procederá a detener la prueba con BANDERA ROJA.

INC. 2.- La BANDERA ROJA será aplicada vía chat de texto mediante RACE CONTROL. Con la frase: BANDERA ROJA - DETENCIÓN DE LA PRUEBA

INC. 3.- Una vez aplicada la bandera roja en el chat los pilotos deben bajar la velocidad y en la siguiente vuelta entrar a los boxes y detenerse en su casilla correspondiente y esperar a que la organización tome la decisión de continuar o no la prueba.

ARTÍCULO 22 TIEMPO PARA REALIZAR DENUNCIAS, APELACIONES Y RECLAMACIONES:

INC. 1.- El tiempo para realizar cualquier tipo de denuncia o reclamación es de 1 hora finalizada la prueba correspondiente

INC. 2.- El tiempo para realizar apelación es de 1 hora luego de comunicada la penalización.

INC. 3.- Es Obligación por parte de la administración informar en el reglamento particular de cada categoría, el horario de publicación de las sanciones.

INC. 4.- Para denunciar una maniobra deberá realizarse mediante deberá Enviar un email a Contactolatis@gmail.com con el siguiente formato



Asunto: Reclamo - Denuncia

Piloto denunciante (nombre Iracing):

Piloto Denunciado (Nombre iracing):

Vuelta o Minuto de Carrera:

Video Adjunto o imágenes:

cualquier denuncia o reclamo que no siga el patrón antes descrito será tomada como nula y no se sancionará.

INC. 5.- EXCLUSIONES DEL CAMPEONATO SON INAPELABLES

ARTÍCULO 23 RECLAMOS:

INC. 1.- El derecho a reclamación sólo corresponde al piloto o adjunto. El mismo deberá Enviar un email a Contactolatis@gmail.com con el siguiente formato

Asunto: Reclamo - Denuncia

Piloto denunciante (nombre Iracing):

Piloto Denunciado (Nombre iracing):

Vuelta o Minuto de Carrera:

Video Adjunto o imágenes:

cualquier denuncia o reclamo que no siga el patrón antes descrito será tomada como nula y no se sancionará.

ARTÍCULO 24 APELACIONES:

INC. 1.- El derecho a apelación sólo corresponde a los pilotos sancionados, debidamente notificados mediante el documento oficial del comisariato deportivo

INC. 2.- No son apelables las exclusiones por faltas disciplinarias mayores, ejemplo: se descalificado por bandera negra.

INC. 3.- Sanciones pista no pueden apelarse, por haberse aplicado en plena competencia.



ARTÍCULO 25 CÓDIGO DE BANDERAS:

INC. 1.- Es obligación de cada piloto conocer a cabalidad el significado y las órdenes que se imparten por medio de las banderas de señales de pista, en una carrera. No se admiten excusas al respecto.

INC. 2.- No conocer el código de banderas, se aplicará una sanción de 1 fecha de suspensión.

INC. 3.- Detalle de Código de Banderas:

BANDERA VERDE: Indica largada de la competencia, pudiendo ser reemplazada por luz de semáforo.

BANDERA ROJA: Indica detención de la carrera. Esta bandera se aplicará en lo alto de la pantalla mediante mensaje del RACE CONTROL e informa a todos los pilotos que deben parar la carrera, deben seguir en fila india sin sobrepasos hasta ingresar a su casilla en los boxes y detenerse.

BANDERA BLANCA Y NEGRA (ADV): Dividida diagonalmente, se aplica por RACE CONTROL con el mensaje de ADV + el apellido del piloto a cual le corresponde dicha advertencia, por su conducta antideportiva.

ej: RACE CONTROL: (ADV) Rodríguez

BANDERA NEGRA: Puede ser aplicada por el RACE CONTROL o por el mismo Simulador, indica descalificación de la prueba donde el piloto será sacado de competencia por manejo antideportivo.

BANDERA NEGRA CON CÍRCULO NARANJA: Se le aplica al piloto para advertirle al piloto sobre problemas mecánicos que ponen riesgo al resto de pilotos en el circuito y significa que debe detenerse en su pits en la próxima vuelta a fin de reparar el o los problemas que presenta.

BANDERA AMARILLA INMÓVIL: Señal de Peligro en la pista. Conduzca dentro de sus límites, prohibido efectuar sobrepasos hasta pasado el peligro, señalización temporaria.

BANDERA AMARILLA PARPADEANTE: Disminuya la velocidad. No se adelante. Esté listo para cambiar de dirección porque hay peligro en la pista. Indica el ingreso del AS en OVAL y queda totalmente prohibido el adelantamiento, además la salida del AS a pista es avisada por el Spotter.

ARTÍCULO 26 OBLIGACIÓN Y COMPROMISO DEPORTIVO COMO PILOTO DE LATIS

INC. 1.- Antes de presentar la renuncia a participar en una categoría determinada, el piloto debe sopesar El daño que causa a una categoría que renuncia y se arriesga a que la organización y/o el tribunal de honor disciplina de la organización le apliquen una sanción adicional, es



obligación del piloto asistir al 80% de las competencias del torneo una vez realizada la inscripción.

INC. 2.- Queda terminantemente prohibido a los pilotos, Equipos, y personas afiliadas o no a LATIS hacer comentarios que dañen, perjudiquen o sean mal intencionados hacia las autoridades de Latinoamérica iRacing Series y organización a través de cualquier medio de comunicación escrita u oral. Aquel que no respete lo antes señalado será sancionado por el tribunal de disciplina y podrá ser expulsado de acuerdo a la gravedad de lo expresado. Dejamos en claro que el derecho a disentir, conversar o discutir situaciones de carrera tiene una sola instancia y se llama **REUNIÓN DE PILOTOS POST TEMPORADA**. Instancia en la cual los pilotos y todos los participantes de LATIS pueden ingresar a debatir sobre temas de carácter oficial de la LIGA.

INC. 3 Solo se podrá cambiar auto hasta la mitad del campeonato mandando un mail con la solicitud correspondiente a contactolatis@gmail.com , siempre y cuando el torneo permita dos o más autos de la misma categoría

